



Resolución Directoral

N° 558 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 28 de diciembre del 2022

VISTO:

El informe N° 088-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/CPCED, el Informe N° 510-2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/CPMP; relacionado con la Aprobación del Plan de Contingencia ante Periodo de Lluvias Intensas 2022 y 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, en los artículos I, II y VI del Título Preliminar, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla; así mismo, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea; y, es responsabilidad del Estado; promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) como sistema institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principio, lineamientos de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres;

Que, el artículo 2° y 14° de la Precitada normativa, señala que la Ley es de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general. Los gobiernos regionales y gobiernos locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector, en concordancia con lo establecido por la presente Ley y su Reglamento;

Que, así mismo, en el numeral 2.16 del artículo 2° del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019, define al Plan de Contingencia como los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual tiene escenarios definidos; se emite a nivel nacional, regional y local;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencias que son lineamientos técnicos de gestión que definen: "los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la





Resolución Directoral

N° 558 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 28 de diciembre del 2022

prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastre, permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos”;



Que, el artículo 14° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006-SA, establece que todo Establecimiento de Salud y Servicio Médico de Apoyo, debe contar con las medidas para la reducción de vulnerabilidad estructural, no estructural y funcional, que garanticen condiciones de seguridad frente a los desastres, para los usuarios paciente, visitantes y personal; asimismo, desarrollar acciones de organización y preparación ante situaciones de emergencia y desastres, acorde a lo dispuesto por el Instituto Nacional de Defensa Civil y por la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Salud;



Que, los artículos 1° y 2° del Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos de que exista un riesgo elevado o daño a la salud y a la vida de la población o la existencia de un evento que interrumpa la continuidad de los servicios de salud, en el ámbito Nacional, Regional o Local, con la finalidad de identificar y reducir el potencial impacto negativo en la población y disponer acciones destinadas a prevenir hechos que conlleven a la configuración de estas;



Que, a través del Decreto Supremo N° 027-2017-SA, se aprobó la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres, siendo el principal instrumento orientador de la gestión de riesgo de desastre, en los establecimientos de salud, para garantizar su funcionamiento con el máximo de su capacidad y en su misma infraestructura, durante y después de un evento adverso cumpliendo de esa manera el deber de Estado de proteger la vida de la población de manera permanente, incluso inmediatamente después de un desastre;



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, de fecha 05 de julio del 2021, se aprobó la Norma para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, la cual tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras; así como, establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de documentos normativos del Ministerio de Salud;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 808-2022/MINSA; se aprueba el documento técnico Plan de Contingencia del Ministerio de Salud frente a los efectos de las lluvias intensas, inundaciones y movimientos en masa, 2022-2023;



Resolución Directoral

Nº 558 -2022-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE

Jaén, 28 de diciembre del 2022

Que, el Plan de Contingencia ante el Periodo de Lluvias Intensas 2022 - 2023", propuesto; tiene como finalidad: Identificar los riesgos asociados a peligros, así como la adecuada preparación y respuesta ante un evento natural como las lluvias intensas e inundaciones que puedan producirse, para así poder brindar una atención a las víctimas en el momento que lo requieran; así mismo establecer, garantizar una preparación adecuada para una respuesta oportuna, eficaz y eficiente, así como para asegurar la integridad física de los ocupantes del establecimiento ante una situación de emergencia, además de salvaguardar los bienes y propiedades de la Institución;

Por las consideraciones expuestas, contando con el visto correspondiente y la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén, facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº D000057-2019-GRC-GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el "Plan de Contingencia ante el Periodo de Lluvias Intensas 2022 - 2023", el mismo que consta de veintinueve (29) folios, y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Coordinación de los Programas Preventivos Promocionales, la difusión e implementación del documento, aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia para que publique la presente Resolución en el portal web Institucional del Hospital General de Jaén, www.hospitaljaen.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL GENERAL DE JAEN
Diana Mercedes Bolivar Joo
PATÓLOGO CLÍNICO / CMP 19404
DIRECTORA EJECUTIVA





**CENTRO DE PREVENCION Y CONTROL DE
EMERGENCIAS Y DESASTRES**

**PLAN DE CONTINGENCIA ANTE
EL PERIODO DE LLUVIAS
INTENSAS 2022-2023**





I. INTRODUCCIÓN

El Perú es un país ubicado en una región permanentemente expuesta a una serie de fenómenos naturales y acciones provocada por el hombre, que pueden desencadenar en desastres debido a su alta vulnerabilidad, poniendo en riesgo la vida y salud de las personas, como también el funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, con el consecuente daño a los usuarios, a la infraestructura y también al equipamiento hospitalario. Todo establecimiento de salud hospitalario expuesto a amenazas naturales o humanas debe estar acondicionado para soportar el impacto de un desastre y para prestar asistencia a las víctimas en los momentos críticos posteriores, ello exige implementar los procesos de la gestión del riesgo de desastres, estimando sus riesgos, previniendo y reduciendo oportunamente los riesgos y hacer preparativos para dar respuesta oportuna y adecuada a la demanda masiva.

La Temporada de Lluvias es un evento recurrente que se presenta entre los meses de noviembre abril, que afecta a las diferentes provincias y distritos de la provincia de Jaén, es un evento recurrente que presenta características diferentes, producto del cambio climático. Se considera amenaza debido que precipitaciones abundantes e inusuales pueden ocasionar desastres naturales tales como aludes, huaycos e inundaciones, dando como resultado un impacto negativo en la vivienda, vías de acceso, servicios públicos, agricultura, y sobre todo en la salud, ello sumado a la vulnerabilidad de las personas que determina los riesgos en la salud de la población.

En ese sentido, El Centro de Prevención y Control de Emergencias y Desastres, del Hospital General Jaén, como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), ha constituido el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres como el espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la Gestión del Riesgo de Desastre.

Para la elaboración del presente Plan de contingencia frente a la Temporada de Lluvias 2022 -2023, se desarrolló un proceso de planeamiento, el cual está dirigido a identificar y validar los objetivos, actividades y tareas, con los representantes de las oficinas y direcciones generales del hospital general Jaén, con la finalidad de reducir los efectos negativos en la salud por efecto de las lluvias, inundaciones y fenómenos extremos en el marco de la adaptación al cambio climático.

II. FINALIDAD

Identificar los riesgos asociados a peligros, así como la adecuada preparación y respuesta ante un evento natural como las lluvias intensas e inundaciones que puedan producirse, para así poder brindar una atención a las víctimas en el momento que lo requieran; asimismo establecer, garantizar una preparación adecuada para una respuesta oportuna , eficaz y eficiente, así como asegurar

www.hospitaljaen.gob.pe

Av. Pakamuros Cdra.
Jaén – Cajamarca
Perú



la integridad física de los ocupantes del establecimiento del establecimiento ante una situación de emergencia, además de salvaguardar los bienes y propiedades de la institución.

III. OBJETIVOS

3.1. GENERAL

Articular los procedimientos y acciones de preparación y respuesta del Hospital a fin de poder mitigar los efectos sobre la salud de las personas frente a la demanda colectiva por el incremento de daños a la salud frente a los efectos de las lluvias e inundaciones 2022 -2023.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar el escenario de riesgos en salud, frente a los efectos de las lluvias 2022- 2023.
- Determinar los procedimientos operativos y actividades orientadas para disminuir los riesgos en salud y adecuar la capacidad de respuesta del hospital frente a los efectos de las lluvias e inundaciones 2022 -2023.
- Desarrollar actividades que contribuyan a reducir la vulnerabilidad en salud frente a los efectos de las lluvias e inundaciones 2022- 2023.
- Establecer la organización para la respuesta del hospital a fin de atender con oportunidad la demanda de atención medica frente a los efectos de las lluvias e inundaciones 2022 -2023.

IV. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

- Constitución Política del Perú, Artículo 163° "Seguridad de la Nación".
- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Ley N° 28478, Ley del Sistema de Seguridad y Defensa Nacional.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional y su modificatoria.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, denominado Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.

www.hospitaljaen.gob.pe

Av. Pakamuros Cdra.
Jaén – Cajamarca
Perú





- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004- OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, que aprueba la Directiva N° 053-05-MINSA/OGDN-V.01. "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de Situaciones de Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo en el marco de la Ley N° 29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.
- Resolución Ministerial N° 154-2014/MINSA, que constituye el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencia-COE.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018/MINSA/DIGERD "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba Directiva Administrativa N°271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva, Administrativa, para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 326- MINSA/OGPPM- 2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos del Ministerio de Salud".

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

www.hospitaljaen.gob.pe

Av. Pakamuros Cdra.
Jaén – Cajamarca
Perú





Las disposiciones contenidas en el presente plan son de aplicación obligatoria para todo el personal asistencial y administrativo del Hospital General de Jaén durante el periodo de lluvias intensas.

VI. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO ANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS

6.1 Escenario de Riesgo por Movimientos en Masa

6.1.1 Identificación del peligro.

Denominación del evento : Lluvias intensas 2022 - 2023
Suceso de origen : Fenómeno hidrometeorológico natural
Fecha de ocurrencia : Desde noviembre 2022 – abril 2023
Magnitud : Moderada
Duración : 06 meses

- ❖ La ocurrencia de precipitaciones intensas, produce un incremento extremo de los caudales de los ríos, originado desbordes e inundaciones, así también, estas precipitaciones generan movimientos en masa (huaycos, deslizamientos, derrumbes, entre otros), provocando situaciones de emergencia y/o desastres, con repercusión en la salud de la población, especialmente en los grupos más vulnerables.
- ❖ Por otro lado, la escasez de alimentos, su inadecuada manipulación favorece el incremento de determinadas enfermedades como infecciones gastrointestinales y respiratorias, entre otras. Esta situación se ve agravada cuando las precipitaciones son muy intensas y en periodos de mayor duración, lo que hace más complejo el escenario adverso y condiciona negativamente el desenvolvimiento normal de las actividades socioeconómicas de la población.

Efectos de las lluvias intensas en los establecimientos de salud.

La mayoría de los problemas causados, sobre la infraestructura física de los EESS durante este periodo son predecibles. Sin embargo, aún persisten las dificultades, debido a su gran mayoría a deficiencias y errores en el proceso de planificación, diseño y construcción de los EESS, así como a la falta de programas de mitigación de las consecuencias potencialmente de los desastres. Asimismo, contribuyen a los daños a los

www.hospitaljaen.gob.pe

Av. Pakamuros Cdra.
Jaén – Cajamarca
Perú





EESS la ubicación y características del lugar seleccionado para su construcción, las condiciones geológicas climáticas, los materiales de construcción, los servicios de abastecimiento de agua y electricidad, y la accesibilidad geográfica.

En noviembre del año 2021, una fuerte lluvia que se inició a las 21:00 horas y se prolongó hasta la madrugada del día siguiente, ingresó al nosocomio ubicado en la parte baja de Jaén. "La cantidad de agua que discurre por las calles ingresó al hospital, inundando el primer piso y el área de farmacia.

Temporada de lluvias en el Perú

La temporada de lluvias en nuestro país se desarrolla entre los meses de octubre a abril, sin embargo, debido a las características climáticas del Perú, la mayor cantidad de lluvias se presenta en los meses de verano (diciembre a abril). La intensidad de las lluvias está sujeta a comportamiento del océano y la atmosfera en sus diferentes escalas, así como la presencia del fenómeno del niño o la niña, ocasionando cantidades superiores o inferiores a sus valores normales, alcanzando situaciones extremas en determinados espacios o inferiores a sus valores normales, lo cual puede ocasionar huaycos, inundaciones, movimientos en masa, entre otros, provocando daños a la población y a los EESS.

En ese sentido, el tipo más común de desarrollo en todo el mundo lo constituyen las inundaciones, las cuales representan los eventos adversos que ocurren con mayor frecuencia y que, a su vez, son los más extendidos en espacios de intensidad. Además, las inundaciones son los desastres de origen natural más devastadores y letales, cuyo número de fallecidos en el mundo (que es aproximadamente el 40 % de las víctimas de desastres) es superado solamente por los terremotos.

La ocurrencia de inundaciones y movimientos en masa (flujos de deterioro, deslizamientos, caída de rocas, entre otros) se encuentran estrechamente relacionadas a la temporada de lluvias. En la mayoría de los casos, esta situación se ve agravada cuando las lluvias alcanzan valores significativos o al manifestarse en periodos de larga duración, llegando a ocasionar daños y/o pérdidas a la población, así como la infraestructura de salud.

Pronóstico de lluvias para el verano 2023 (enero – marzo 2023)

www.hospitaljaen.gob.pe

Av. Pakamuros Cdra.
Jaén – Cajamarca
Perú





resiliencia y daños a la salud, los cuales se analizan y se desarrollan a continuación:

Factor de Fragilidad:

➤ **Incidencia De La Pobreza.**

Para el análisis de la vulnerabilidad socioeconómica se consideró la pobreza monetaria; en ese sentido, se considera como pobres monetarios a las personas que residen en hogares cuyo gasto per cápita es insuficiente para adquirir una canasta básica de alimentos y no alimentos (vivienda vestido, educación, salud, transporte, entre otros). La condición de pobreza constituye un parámetro que analiza la fragilidad de la población frente a un determinado peligro, pues contribuye a que la población aumente las probabilidades de enfermar y morir durante las emergencias y desastres.

➤ **Indicadores de las coberturas de inmunizaciones contra el neumococo e influenza:**

Uno de los efectos de las lluvias en la salud de las personas es el riesgo de incremento de infecciones respiratorias agudas producidas por patógenos diversos, como el virus de la influenza o la bacteria neumococo, por lo que las adecuadas coberturas de inmunizaciones contra estos patógenos permiten disminuir la probabilidad de adquirir la enfermedad o presentar formas graves de ellos.

En ese sentido, la población expuesta a los efectos de las lluvias tiene menor fragilidad si cuenta con adecuadas coberturas de inmunizaciones contra el neumococo y contra la influenza.

➤ **Vulnerabilidad de los establecimientos de salud:**

Para el análisis de la vulnerabilidad del hospital general Jaén frente a los distintos peligros se tomó en cuenta las capacidades físicas y de organización para preparación y resiliencia ante un efecto adverso de un desastre.

Cuadro N° 01: TIPO Y DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO





TIPO Y DENOMINACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Institución a cargo	Ministerio de salud
Denominación	Hospital General Jaén
Categorías	II-1
RECURSOS HUMANOS	
JEFES DE ÁREAS	24
DEPARTAMENTOS	14
MÉDICOS GENERALES	28
MÉDICOS ESPECIALISTAS	92
SERVICIOS	14
ENFERMERAS GENERALES	115
ENFERMERAS ESPECIALISTA	103

Cuadro N° 02: Capacidad Hospitalaria

SERVICIO	DISPONIBILIDAD DE CAMAS
EMERGENCIA OBSERVACION CIRUGIA	09
EMERGENCIA OBS. MEDICINA HOMBRES	06
EMERGENCIA OBS. MEDICINA MUJERES	06
HOSPITALIZACION CIRUGIA	34
HOSPITALIZACION MEDICINA	26
TRAUMA SHOCK	02
UCI	06
UCIN	11

Fuente: verificación propia.

Factor de exposición:

- Población en general que acude al Hospital General Jaén.
- Personal vulnerable (niños, adultos mayores, gestantes).
- Personal asistencial y administrativo.

Factor de resiliencia:

Establecimiento de salud

- Plan de respuesta del Hospital General Jaén

www.hospitaljaen.gob.pe

Av. Pakamuros Cdra.
Jaén – Cajamarca
Perú





- El Hospital General Jaén, cuenta con emergencias las 24 horas del día; así también se encuentra funcionando la unidad de cuidados intensivos. Se cuenta además con depósitos de agua que garantizaran el suministro de agua a las diferentes áreas de la institución por aproximadamente 72 horas. Se cuenta con grupos electrógenos que aseguraran el suministro de energía en las áreas críticas como emergencia, centro quirúrgico y UCI, así como al espacio de emergencias y desastres.

Comunidad

- La adecuada coordinación entre las instituciones del sector salud y los gobiernos locales.
- Despliegue de seguridad que realiza la policía nacional del Perú en las diversas calles de Jaén junto con serenazgo y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.

6.1.3 Determinación del riesgo

Se entiende por riesgo a los probables daños sociales, ambientales y económicos de una localidad específica, en determinado periodo de tiempo, en función de su amenaza y vulnerabilidad.

- **Amenaza:** peligro factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso de origen natural o generado por la actividad humana, o la combinación de ambos, que pueden manifestarse en un lugar específico, con una magnitud de duración determinada.
- **Vulnerabilidad:** factor interno de riesgo de un sujeto, objeto o sistema expuesto a una amenaza, que corresponde a su predisposición intrínseca a ser dañado.

La probabilidad de ocurrencia de un desastre debido a un fenómeno natural por lluvias este 2022-2023, es baja, pese a que las consecuencias para la institución son considerables.

6.2 Escenario de Riesgo por Inundaciones



6.2.1 Determinación del riesgo por exposición a inundaciones

Frente al pronóstico previsto para el verano 2022, se estima una población expuesta a riesgo por el periodo de lluvias de enero a marzo del 2023 dado que podría existir inundaciones por las variaciones de lluvias en dichos lugares, tales como:

CUADRO N° 02: ZONAS VULNERABLES A INUNDACIONES

PUNTOS	LUGAR (Calle Cdra - Sector)
Puntos críticos, zonas inseguras o zonas vulnerable a inundaciones	Sector El Parral: Pasaje Huaraz.
	Calle Diego Palomino Desde La Calle Orellana Hasta La Calle Pardo Miguel.
	Pasaje Leoncio Prado.
	Tramo Del Puente Orellana Al Puente Manco Capac).
	Calle Hospital Desde La Calle Raimondi Hasta La Calle Mariscal Ureta.
	Prolongación Huamantanga.
	Calle Iquitos Desde La Calle Pardo Miguel Hasta La Calle Cajamarca.

VII. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA

7.1 Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres

El Hospital General de Jaén a través de la Directora de la institución, quien es la máxima autoridad es quien constituye, preside y convoca al grupo de trabajo de gestión de riesgo y desastres (GRD). Todos los recursos humanos profesionales que se encuentran en condiciones físicas y psicológicas de actuar se pondrán a disposición del grupo de trabajo de la GRD para la adecuada y oportuna atención de la emergencia.





**CUADRO N° 03: DIRECTORIO DE PERSONAL RESPONSABLE DE ÁREAS
HOSPITAL GENERAL DE JAÉN**

DIRECTORIO DE RESPONSABLES DE ÁREAS – GTGRD	
Cargo	Teléfonos
DIRECCIÓN EJECUTIVA	076-431550
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	076-431400
UNIDAD DE SSGG Y MANTENIMIENTO	938 445 563
SUB UNIDAD DE SEGURIDAD INTEGRAL TRANSP Y SERVICIOS	993231500
UNIDAD DE SEGUROS	956270886
JEFATURA DEL ÁREA DE REFERENCIAS Y CONTRA REFERENCIAS	914169371
UNIDAD FUNCIONAL DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL	915959193
OFICINA PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	964678456
DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	986659689
SERVICIO DE FARMACIA	950886720
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	944148536
DEPARTAMENTO DE GÍNECO – OBSTETRICIA	954610708
DEPARTAMENTO DE MEDICINA	938322563
DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	957347823
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	937521108
DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO	969396089



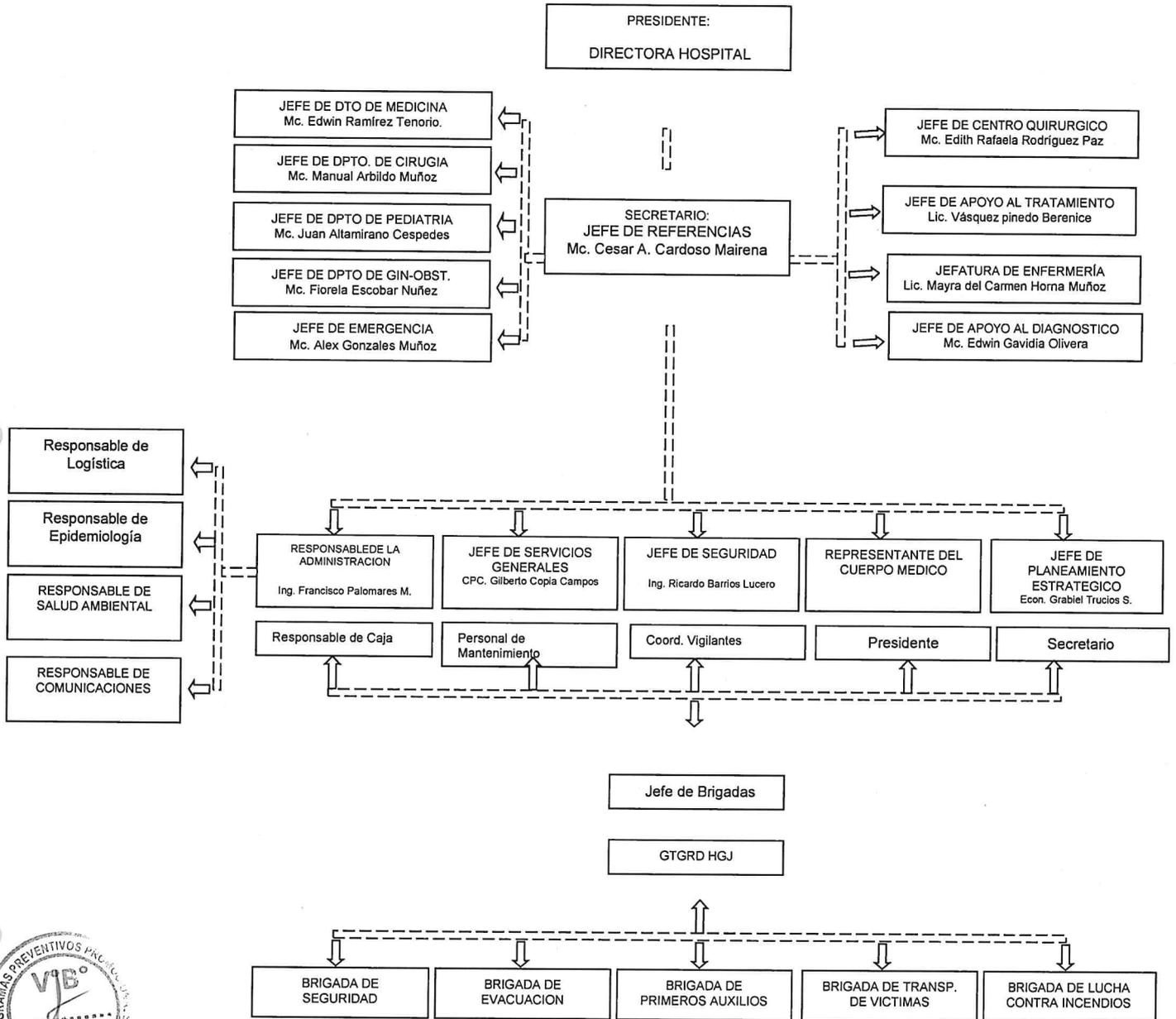
FIGURA N° 02

Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres Hospital General Jaén

www.hospitaljaen.gob.pe

Av. Pakamuros Cdra.
Jaén – Cajamarca
Perú







CUADRO N° 04: ORGANIZACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Organización ante emergencias y desastres	
HOSPITAL GENERAL JAÉN	<ul style="list-style-type: none">• Grupo de trabajo de gestión de riesgo de desastres• Espacio de monitoreo de emergencias y desastres (EMED SALUD)• Personal brigadista capacitado por áreas de atención, en situaciones de emergencia. Teléfono: 970077638 – 943336579 Radio transmisión UHF

VIII. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS

8.1 Procedimiento de Preparación para Reducir Daños en Salud

La Preparación está constituida por el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente del Hospital General Jaén e instituciones a nivel regional encargadas de la atención y socorro, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de emergencias o situación de peligro inminente.

8.1.1 Propósito

Establecer las acciones a seguir para reducir daños en un tiempo limitado y garantizar la continuidad del funcionamiento del establecimiento de salud.

8.1.2 Alcance

Este procedimiento es aplicable al Hospital General Jaén.

8.1.3 Responsabilidades

Es responsabilidad de la dirección de la institución, proponer y coordinar la declaración de la alerta roja dentro de las horas posteriores al inicio del evento de lluvias e inundaciones, la cual tendrá alcance sectorial incluyendo a EsSalud.





Las organizaciones públicas y no públicas y sus establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo son responsables de la implementación de las medidas correspondientes a la alerta roja.

8.1.4 Descripción del procedimiento

CUADRO N° 05 Descripción de procedimiento de preparación.

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Capacitación	Desarrolla capacitaciones en organización y control de emergencias y destres	Unidad de GRD
2	Gestión de Adquisición de suministros	<ul style="list-style-type: none">Activa los procesos de compra directa y movilización de medicamentos, equipos, insumos y material para la respuesta para asegurar la continuidad operativa	Unidad GRD/
3	Reducción de vulnerabilidades	<ul style="list-style-type: none">Fortalecer la seguridad estructuralFortalecer la seguridad no estructuralFortalecer la seguridad funcional	Unidad de gestión de riesgos/ grupo de trabajo de gestión del riesgo de destres

8.2 Procedimiento de avisos, alertas y alarmas

8.2.1 Peligros considerados

Lluvias intensas: Sistema de precipitaciones de alta intensidad, incluyendo granizo, ráfagas de viento y descargas eléctricas, que pueden producir daños (infraestructura, cultivos y a la población).

Crecidas de los ríos: Elevación del nivel del agua o caudal de los ríos que puede producir desbordes de estos, erosión y transporte de sedimentos, y otras manifestaciones físicas que puedan impactar (infraestructura, cultivos y a la población).

Activación de quebradas: Flujos de agua y movimientos en masa rápidos encausados en quebradas o cuencas pequeñas resultantes de la acción de las lluvias precedentes y actuales y las condiciones geológicas, incluyendo a los "huaycos".



8.2.2 Procedimiento de alerta

CUADRO N° 06: Descripción de procedimiento de avisos, alertas y alarmas.

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Alerta	Evalúa la situación y efectos del INICIO DEL EVENTO POR LLUVIAS E INUNDACIONES	Espacio de monitoreo de emergencias / área de GRD
2	Liderazgo	Activa el plan de contingencia frente a evento de lluvias e inundaciones. <ul style="list-style-type: none"> Activa la cadena de llamadas del grupo de trabajo de la institución Participa en la plataforma de coordinación de salud, Autoriza el desplazamiento de recursos humanos , logística 	Dirección/ grupo de trabajo de gestión de riesgos de desastres
3	Gestión de la información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> El centro de operaciones de emergencias de salud centralizara la información para la toma de decisiones del grupo de trabajo riesgo. Se evalúan los daños y se analizan las necesidades sectoriales. Asegura la operación del sistema de comunicaciones entre las organizaciones de salud. Prepara los reportes de situación. el primer reporte dentro de las 24 horas ocurrido el INICIO EVENTO DE LLUVIAS E INUNDACIONES y luego con periodicidad de al menos 24 horas a la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud – (DIGERD) del MINSA 	Espacio de monitoreo de emergencias y desastres/ grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres.
4	Gestión de la información y comunicación	<ul style="list-style-type: none"> Implementar el plan de respuesta de la institución Activa la movilización de las ambulancias y brigadas de salud, y otros actores. Implementar el EDAN preliminar, para la evaluación de daños y las necesidades, 	grupo de trabajo de gestión del riesgo de desastres.

8.2.3 Procedimientos de respuesta para la organización de la atención de salud

Procedimiento para admisión en emergencias y desastres.

De acuerdo con la ley general de salud, todos los establecimientos de salud, sin excepción, están obligados a presentar atención inmediata a toda persona en situación de emergencia, la atención de emergencia por parte de los establecimientos de salud se afectará de acuerdo con su nivel de resolución.



Es por eso por lo que en caso de que ocurriera una emergencia o desastre, la admisión será inmediata en el proceso operativo como resolución.

- **Acción:** ingresa el paciente
- **Actividad:** se le asignara una tarjeta de admisión
- **Responsable:** personal de admisión

Observación: las tarjetas de admisión, así como las fichas de atención para desastres, serán elaboradas por el área de admisión, las cuales deberán tener los datos mínimos necesarios, ser fácil de aplicar y contar con una reserva de estos documentos para casos para casos de desastres

Procedimiento para Triage, reanimación, estabilización y tratamiento Procedimiento de Triage

Triage es el método que nos ayuda a la clasificación de víctimas de acuerdo a su gravedad y pronostico.

El objetivo del triaje es establecer las actividades que se tienen que realizar para la valoración y clasificación rápida de los pacientes adultos y niños que ingresan en situaciones de emergencia y desastres.

En caso del hospital general Jaén, en un evento masivo, el triaje se hará por el personal asistencial que se encuentra en ese momento, se dirigirá un equipo que se encargue netamente de triaje. El jefe del departamento de emergencia y cuidados críticos, en calidad de coordinador se hará cargo de la comisión de salud.

8.2.4 Procedimientos para la continuidad operativa de servicios

Evacuación de las edificaciones de los establecimientos de su jurisdicción.

- Implementar los procedimientos de control de incidentes
- Implementar las áreas de expansión asistencial y oferta complementaria (carpas móviles) movilizandolos todos los recursos humanos y materiales para la atención de salud disponibles
- Moviliza stock de medicamentos e insumos médicos para la atención de salud.

8.2.5 Procedimientos para la habilitación de espacios de expansión y aumento de la capacidad de camas del servicio de emergencia y otras áreas críticas.

Se identifican varias áreas del Hospital General Jaén que tengan características en sus ambientes para poder ser transformados, en

www.hospitaljaen.gob.pe

Av. Pakamuros Cdra.
Jaén – Cajamarca
Perú



espacios que podrían ser utilizados para aumentar la capacidad del establecimiento en caso que se requiera, por causa de la emergencia o desastre.

Para poder habilitar estas áreas es necesario tener en consideración:

- Contar con carpas móviles necesarias para la instalación en áreas de expansión
- Habilitar conexiones temporales de corriente eléctrica para los equipos que se utilicen.

8.2.6 Procedimiento de comando y coordinación

Acciones que deben desarrollar el hospital general de Jaén y los organismos que dependen de él, para lograr la participación interinstitucional en la provisión de servicios de apoyo necesarios para la ejecución efectiva de las actividades previstas en el plan de contingencia ante el periodo de lluvias intensas en el hospital general Jaén.

Se debe mantener una coordinación de manera continua con las siguientes instituciones:

- Grupo de trabajo de gestión de riesgo del hospital general Jaén
- Plataforma provincial de defensa civil
- Dirección de gestión de riesgo de la dirección de salud Jaén – DISA.
- Hospital ESSALUD – JAÉN
- Establecimientos de salud, para coordinación de atenciones de salud en casos de urgencias o emergencias individuales o masivas por desastres.
- Centro de operaciones y emergencias de la municipalidad provincial.
- Coordinación con policía nacional del Perú.
- Coordinación con el cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú - Manuel Ugarte y moscoso-Jaén N° 69

Considerando que el evento NO COLAPSA la infraestructura y la operatividad de la institución, se debe considerar los procesos de continuidad operativa de los servicios, y ampliarlo en la EXPANSIÓN ASISTENCIAL.





La expansión asistencial consiste en la habilitación progresiva de servicios de atención en salud adicional frente a emergencias y desastres en áreas libres que permitan ampliar la oferta de servicios sobre la demanda ocasionada por emergencias y desastres, a lo que llamamos capacidad de expansión. La expansión asistencial también incluye espacios disponibles a habilitar y módulos prefabricados, carpas y otros.

IX. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA

9.1 Activación del plan – secuencia

9.1.1 Notificación del evento

Se activará el plan de contingencia frente a los efectos de las lluvias intensas año 2022-2023, ante la activación de la alerta roja o eventos adversos que afecten la integridad del Hospital, así como casos de afluencia masiva de pacientes que sobrepase la capacidad de resolución del Hospital General Jaén. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad de la entidad- directora; quien a su vez comunicará, se ser necesario, a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

9.1.2 Declaratoria de Alerta / Alarma:

La alerta es la situación declarada por la máxima autoridad del hospital con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias y desastres, y está dada por directiva N° 036-2004 – OGDN/MINSA- V.01, en la que se define las variables operacionales.

- **Alerta Roja:** situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destruido.
- **Alerta Amarilla:** situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.
- **Alerta Roja:** situación que se establece cuando se ha producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de





salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias

9.1.3 Alerta

En caso de alerta verde:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al acento adverso
- Elaborar y difundir el rol de retenes de personal
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicaciones y transporte
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos: **UCI, SOP, SERVICIO DE EMERGENCIAS.**
- Disponer el directorio del personal del servicio de emergencias al jefe de guardia

En caso de alerta amarilla:

- Refuerzo preventivo de guardia.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicaciones y transporte
- Asegurar la disponibilidad de camas libres, al menos el 30 % de camas.
- Restringir las intervenciones quirúrgicas y los procedimientos programados
- Garantizar la existencia adecuada de stock de medicinas e insumos

En caso de alerta roja:

- Activar el grupo de trabajo de la gestión de riesgo y desastres del H.G.J
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades – EDAN ante situación presentada
- El personal programado como reten de guardia debe hacerse presente en el H.G.J
- Incrementar el número de camas operativas y hacer uso efectivo de todas las camas disponibles del instituto
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos





9.2

Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud.

Momento durante:

Ocurridos daños a la salud de las personas o cuando este sea inminente en el plazo inmediato, debemos brindar atención médica oportuna y sostenida a la población afectada como consecuencia de eventos adversos que se presentan en la ciudad o país:

Protección interna:

Inmediatamente sucede el evento adverso, el personal de seguridad comunica a la brigada hospitalaria, a través del sistema de perifoneo. El personal de seguridad indicará a los usuarios por las áreas de seguridad más cercanas, indicando alejarse de los objetos que puedan caer, deslizarse (como ventanas amplias, etc.). Queda prohibido el uso de los ascensores.

Evacuación al exterior:

Delimitar la zona segura, evacuar al personal ubicado en la parte posterior del hospital en el estacionamiento, abandonar ordenadamente el servicio u oficina dirigiéndose a las áreas externas, alejándose de zonas dañadas por las inundaciones, así como de los cables de electricidad expuestos si los hubiera.

Esta función estará a cargo de la brigada de protección y evacuación. Al realizar cada jefe o responsable del área deberá asegurarse que su personal se encuentre seguro y completo, caso contrario, informará a las brigadistas para una posible búsqueda y rescate.

Control del siniestro:

En caso de un posible incendio en el interior del hospital, la brigada de protección y evacuación deberá interrumpir el fuego, flujos de energía, gases y líquidos inflamables; así como el cierre de la llave principal del gas natural.

Nota: el jefe de mantenimiento informara el estado situacional del tanque elevado y líneas vitales (grupo electrógeno, oxígeno, combustibles, etc.)

Búsqueda y rescate:

www.hospitaljaen.gob.pe

Av. Pakamuros Cdra.
Jaén – Cajamarca
Perú





Se activa la brigada de búsqueda y rescate y notifica los heridos para su traslado al servicio de emergencia u zonas de expansión (área de concentración de víctimas – ACV), la brigada de primeros auxilios identifica a los heridos por prioridad para su pronta atención. Una vez concluida la evacuación y proceder con la búsqueda, la brigada, colocara en las zonas totalmente evacuadas.

Evaluación de daños y necesidades:

Se evaluará los daños producidos en toda la infraestructura y de los servicios críticos del hospital por emergencias y desastres, con la finalidad de decidir si continuara funcionando o no, la cual estaría cargo de la brigada e ingenieros de la oficina de ingeniería, mantenimiento y servicios. Así mismo, se confeccionará una lista de requerimientos para afrontar el evento (medicamentos, instrumental ropa, alimentos, etc.) y de los servicios básicos.

Atención médica de emergencia según prioridad:

De acuerdo a la llegada de las ambulancias, de los diferentes lugares de periferia, las cuales ingresaran por la puerta N°4 de emergencias, en caso necesario trasladar a los pacientes según prioridad al área de concentración de víctimas – ACV, donde se ubica el equipo de triaje en la zona de ingreso al servicio.

- **Rojo o prioridad I:** Graves o atención inmediata.
- **Amarillo o prioridad II:** Urgente o atención mediata.
- **Verde o prioridad III:** Pacientes que puedan esperar su atención.

Asimismo, se designará a un área para pacientes críticos (con 10 camillas aproximadamente), un equipo médico para estabilizar a los pacientes prioridad I, y destino de los pacientes de acuerdo a las prioridades (intervención quirúrgica, unidad de cuidados críticos).

Luego de la estabilización hemodinámica de las víctimas, y de contar con pacientes complicados serán evacuados teniendo en cuenta el sistema de referencias.

Tratamiento por equipos de atención





Atención prioridad (equipo de estabilización): Atenderá a los pacientes asignados con el color rojo.

Atención prioridad II (equipo de observación): Atenderá a los pacientes asignados con el color rojo estables o ya estabilizados y aquellos asignados con color amarillo.

Intervención quirúrgica (Equipo de atención quirúrgica): Atenderá a los pacientes que requieran intervención quirúrgica de urgencia.

Atención prioridad III (equipo de hospitalización y altas): se implementará el área de expansión, para manejo de pacientes según prioridad para casos de emergencias y desastres.

El jefe de guardia (jefe médico de emergencia y altas): recibirá el censo actualizado de las víctimas por parte del personal de hospitalización/brigadas hospitalarias.

El servicio de emergencias a través del **JEFE DE GUARDIA** asume el rol de dirigir todas las actividades en coordinación con el grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastres (GTGRD)- del Hospital General Jaén, de acuerdo con sus competencias.

ZONAS DE EXPANSIÓN Y OTROS

Zona de expansión interna institucional

- 1) Oferta móvil 1: evaluación de paciente "triaje"
- 2) Oferta móvil 2: evaluación y tratamiento de paciente prioridad I
- 3) Oferta móvil 3: evaluación y tratamiento de paciente prioridad II y III.

Dichas zonas de expansión están ubicadas en la playa de estacionamiento (puerta N°3, N°4).

En caso de no sufrir daños estructurales se utilizará como zona de expansión el auditorio principal.

9.3 Procedimientos para la continuidad de servicios

Protocolo para la continuidad de servicios

1. Designar actividades y roles al grupo de trabajo y brigadas hospitalarias
2. Monitoreo de la alerta verde/amarilla o roja, según corresponda.

www.hospitaljaen.gob.pe

Av. Pakamuros Cdra.
Jaén - Cajamarca
Perú





3. Revisar el plan de respuesta hospitalaria ante emergencias y desastres.
4. Revisar los recursos necesarios: personal, medicamentos, camas y ambulancias
5. Evaluar la operatividad del sistema.
6. Evaluar y difundir el rol del personal programado para retén en caso de alerta.
7. Existencia de almacén con material logístico para cubrir emergencias.
8. Se dispone de insumos médicos y de medicamentos para la contingencia y en la farmacia.
9. Disponibilidad de profesionales de la salud y administrativos con conocimientos del evento previsible.

FIN DE LA EMERGENCIA:

La máxima autoridad del hospital en calidad del presidente del GTGRD – HGJ, dará por finalizada la situación de emergencia a través del sistema de perifoneo o comunicado oficial, una vez que se haya controlado el evento.

MOMENTO DESPUÉS

- Desmovilizar al personal.
- Desactivar el plan de contingencia
- Emitir documento oficial de desmovilización del personal y fin de la emergencia.

X. ACTIVIDADES Y TAREAS PRIORIZADAS ARTICULADAS A LOS OBJETIVOS, PROCESOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

CUADRO N° 07: Actividades durante el proceso de reparación



Proceso	Líneas de acción	Actividades y tareas priorizadas	Responsables
PREPARACIÓN	Gestionar la información pública	Desarrollar e implementar acciones comunicacionales de difusión a través de los correos institucionales, redes sociales y web, a fin de adoptar medidas para la óptima respuesta frente a los efectos de las lluvias intensas 2022 - 2023.	Oficina de comunicaciones del HGJ
	Coordinación institucional	Desarrollar reuniones con miembros del grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastre – GTGRD del HGJ, para la formulación, validación y aprobación del plan de contingencia frente a los efectos de las lluvias intensas 2022-2023, y como consecuencia establecer el sistema de comando de salud, para la toma de decisiones.	GTGRD
	Gestionar los para la continuidad operativa del hospital afectado por las lluvias intensas	Realizar el armado de oferta móvil (equipo, mobiliario, grupo electrógeno en caso de corte del alumbrado) Garantizar la adquisición del kit de medicamentos para la atención de emergencias y desastres ocasionados por efectos de las lluvias intensas	GRD- BRIGADA DE SALUD Departamento de farmacia

CUADRO N° 08: Actividades durante el proceso de respuesta

Proceso	Líneas de Acción	Actividades y tareas priorizadas	Responsables
RESPUESTA	Atención de la salud de la población afectada	Realizar el desplazamiento del personal clave del servicio médico de emergencia y de las brigadas hospitalarias para la atención de salud de los usuarios internos y externos en repuesta a los efectos de las lluvias intensas en el hospital general jaén	Unidad funcional de gestión de riesgo y destres - UFGRD
		Realizar el transporte asistido terrestre de pacientes en situación de emergencia o estado crítico	Unidad funcional de referencias y contra referencias – UFRC
	Asegurar la continuidad de los servicios de salud	Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos afectados por las lluvias intensas	Unidad de mantenimiento interno del hospital
		Garantizar el análisis y monitoreo de la disponibilidad de productos farmacéuticos y dispositivos médicos para la atención de la salud afectados por las fuertes lluvias.	Departamento de farmacia



XI. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

El presupuesto tentativo para la implementación del PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LOS EFECTOS DE LAS LLUVIAS INTENSAS PERIODO 2022-2023,

www.hospitaljaen.gob.pe

Av. Pakamuros Cdra.
Jaén – Cajamarca
Perú





será consignado el presupuesto inicial de apertura 2023, del programa presupuestal 068 "REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES" y se solicitará de los recursos presupuestales al Gobierno Regional de Cajamarca y la Dirección Regional de Salud Cajamarca

CUADRO N° 09: Bienes de ayuda para plan de contingencia ante frente a los efectos de lluvias intensas del hospital general Jaén 2022-2023"

N°	NOMBRE DEL PRODUCTO	MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
01	CARPAS MOVILES MEDICAS 8x4	UNIDAD	02	S/ 6.000	S/ 12.000
04	COLCHONES HOSPITALARIOS, IMPERMEABLE Y LABABLE	UNIDAD	50	S/ 80.00	S/ 4.000
05	PONCHO DE AGUA COLOR PLOMO	UNIDAD	50	S/ 65,00	S/ 3,250
06	SACO POLIPROPILENO COLOR BALNCO	UNIDAD	500	S/ 2.00	S/ 1000
07	BIDON CON GRIFO 50 LITROS	UNIDAD	30	S/ 75,00	S/ 2,250
08	BOTELLÓN DE POLICARBONATO X 20 LTS CON CAÑO	UNIDAD	50	S/ 30,00	S/ 1,500
09	BALDE PLÁSTICO DE AGUA PARA LIMPIEZA 10 LITROS	UNIDAD	50	S/ 7.00	S/ 350,00
10	FRAZADAS BANDERITAS PARA EL FRIO	UNIDAD	30	S/40.00	S/1,200
11	MOTOBOMBA 7HP 4 PULGADAS	UNIDAD	01	S/ 6.000	S/ 6.000
TOTAL				31,550.00	



XII. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El monitoreo tiene la finalidad de realizar, en forma oportuna, las medidas correctivas que permitan cumplir con los objetivos planteados ante los



posibles efectos ocasionados por las lluvias intensas en el periodo noviembre 2022- abril 2023, mientras que la evaluación tiene el propósito de identificar las oportunidades de mejora.

En ese sentido, el cumplimiento de las actividades y la implementación del presente plan es de responsabilidad de cada órgano y unidad del Hospital General Jaén, en el marco de sus competencias.

Asimismo, la unidad funcional de gestión de riesgo de desastres – UFGRD es responsable de realizar el monitoreo de la implementación de las actividades establecidas en el presente plan. Para tal efecto, la UFGRD solicita a cada órgano y unidad orgánica del HOSPITAL GENERAL JAÉN, el informe de las actividades desarrolladas y el cumplimiento de metas, a fin de consolidar dicha información en el informe técnico que, posteriormente es remitido al presidente del grupo de trabajo de la gestión del riesgo de desastres del Hospital General Jaén.

XIII. ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

- **CBVP:** Compañía de Bomberos Voluntarios del Perú
- **CENEPRED:** Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
- **COE:** Centro de Operaciones de Emergencia
- **CPCED:** Centro de prevención y control de emergencias y desastres
- **COER:** Centro de Operaciones de Emergencia Regional
- **GRD:** Gestión del Riesgo de Desastres
- **EDAN:** Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
- **INDECI:** Instituto Nacional de Defensa Civil
- **GTGRD:** Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres
- **SENAMHI:** Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
- **SINAGERD:** Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- **SAT:** sistema de alerta temprana
- **UFGRD:** Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres





ANEXOS

1. DIRECTORIOS TELEFÓNICOS PARA LA COORDINACIÓN
INTERINSTITUCIONAL DURANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES

N°	INSTITUCION	N° TELEFÓNICO
1	Dirección general de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en salud –DIGERD, MINSA	Central digerd: 6119930 Directo: 6119933 952- 836494 coesalud@minsa.gob.pe
2	ESSALUD	076 – 584360
3	AEROPUERTO	076 – 343757
4	BOMBEROS	076 – 431309 / 944815879
5	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	976433936
6	MUNICIPALIDAD DE JAÉN	076 – 434295
7	SANIDAD FF.PP.	953013084
8	SEGURIDAD CIUDADANA – SERENAZGO	076 – 431234 / 981533825 / 934909078
9	COMISARÍA JAÉN	076 – 433571 / 943889772
10	RADIO PATRULLA	105
11	POLICÍA DE CARRETERAS	076 - 340689





2. RELACION DE BRIGADISTAS ACTIVOS DEL HOSPITAL GENERAL DE JAEN

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PROF/OCUP	TELEFONO MOVIL
1	STALYN ROJAS RAMIREZ	LIC. ENFERMERIA	970077638
2	DARWIN CAMPOS GARCIA	LIC. ENFERMERIA	979274059
3	DIRCE YEDALI JULON CUBAS	LIC. ENFERMERIA	979579529
4	URFILES BUSTAMANTE QUIROZ	LIC; ENFERMERIA	976000621
5	ROSALINA ESTELA GALLARDO	LIC; ENFERMERIA	968447688
6	JESUS MEDINA CONDOR	LIC; ENFERMERIA	920198857
7	LUZ ANTONIA QUIROZ PEDEMONTE	LIC; ENFERMERIA	976994893
8	MARIA VILMA GAVIDIA VASQUEZ	TEC. DE ENFERMERIA	976176267- 976926612
9	LUSSELI YRIGOIN CIEZA	TEC. DE ENFERMERIA	920686665
10	JOSE HUMBERTO IZQUIERDO PEREZ	TEC. DE ENFERMERIA	942810904
11	EDWIN DILMAR GAMONAL ALARCON	TEC. DE ENFERMERIA	987668188
12	OSTAYLER SAAVEDRA ROJAS	TEC. ENFERMERIA	995922162
13	KEVIN ROBERT ABAD TORRES	LIC. PSICOLOGIA	944103644
14	NILVER VASQUEZ SILVA	PILOTO DE AMBULANCIA	973986279

